



Bogotá, 29/10/2014

Al contestar, favor citar en el asunto, este  
No. de Registro 20145500518391



20145500518391

Señor  
Representante Legal y/o Apoderado(a)  
**BUSETAS EXPRESS S.A.**  
**CARRERA 89 No. 34C - 43**  
**MEDELLIN - ANTIOQUIA**

**ASUNTO: NOTIFICACIÓN POR AVISO**

De manera atenta, me permito comunicarle que la Superintendencia de Puertos y Transporte, expidió la(s) resolución(es) No(s) **16357 16375** de **17/10/2014** por la(s) cual(es) se **ABRE** una investigación administrativa a esa empresa.

De conformidad con el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se remite para lo pertinente copia íntegra de la(s) resolución(es) en mención, precisando que las mismas quedarán debidamente notificadas al finalizar el día siguiente a la fecha de entrega del presente aviso en el lugar de destino.

Adicionalmente, me permito informarle que los recursos que legalmente proceden y las autoridades ante quienes deben interponerse los mismos, se relacionan a continuación:

Procede recurso de reposición ante el Superintendente Delegado de Tránsito y Transporte Terrestre Automotor dentro de los 10 días hábiles siguientes a la fecha de notificación.

SI  NO

Procede recurso de apelación ante el Superintendente de Puertos y Transporte dentro de los 10 días hábiles siguientes a la fecha de notificación.

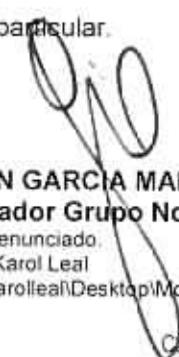
SI  NO

Procede recurso de queja ante el Superintendente de Puertos y Transporte dentro de los 5 días hábiles siguientes a la fecha de notificación.

SI  NO

Si la(s) resolución(es) en mención corresponden a una(s) apertura de investigación, procede la presentación de descargos, para cuya radicación por escrito ante la Superintendencia de Puertos y Transporte cuenta con el plazo indicado en la parte resolutoria del acto administrativo que se anexa con el presente aviso.

Sin otro particular.

  
**YATZMIN GARCIA MARTINEZ**  
**Coordinador Grupo Notificaciones**

Anexo: Lo enunciado.  
Proyecto: Karol Leal  
C:\Users\karolleal\Desktop\Modelo Notificacion por Aviso.doc

REPÚBLICA DE COLOMBIA



Libertad y Orden

MINISTERIO DE TRANSPORTE  
SUPERINTENDENCIA DE PUERTOS Y TRANSPORTE

RESOLUCIÓN No. 17 OCT 2016 Del 016375

Por la cual se abre investigación administrativa en contra de la empresa de transporte público terrestre automotor especial **BUSETAS EXPRESS S A - BUPRESS S A**, identificada con NIT. 8110319958.

EL SUPERINTENDENTE DELEGADO DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE TERRESTRE  
AUTOMOTOR

En ejercicio de las facultades legales y en especial las que le confiere el numeral 9 del artículo 44 del Decreto 101 de 2000, numerales 9 y 13 del artículo 14 del Decreto 1016 de 2000, artículos 3,4, 6 y 10 del Decreto 2741 de 2001 y artículo 9 del Decreto 174 de 2001.

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo previsto en el artículo 41 del Decreto 101 de 2000, modificado por el artículo 3 del Decreto 2741 de 2001, se delega en la Superintendencia de Puertos y Transporte "Supertransporte", la función de inspeccionar, vigilar y controlar la aplicación y el cumplimiento de las normas que rigen el sistema de tránsito y transporte.

Que acorde con lo preceptuado en el artículo 42 del Decreto 101 de 2000, modificado por el artículo 4 del Decreto 2741 de 2001, son sujetos de inspección, vigilancia y control de la Superintendencia de Puertos y Transporte "Supertransporte", las personas jurídicas con o sin ánimo de lucro, las empresas unipersonales y las personas naturales que presten el servicio público de transporte.

Que en virtud de lo previsto en el numeral 9 del artículo 14 del Decreto 1016 de 2000 modificado por el artículo 10 del Decreto 2741 de 2001 la Superintendencia Delegada de Tránsito y Transporte Terrestre Automotor tiene entre otras, la función de asumir de oficio o a solicitud de cualquier autoridad o persona interesada, la investigación de las violaciones de las normas relativas al transporte terrestre de conformidad con la legislación vigente.

Que de conformidad con lo previsto en el Título I Capítulo IX de la Ley 336 de 1996 y artículo 51 del Decreto 3366 de 2003, establece: *"Cuando se tenga conocimiento de una infracción a las normas de transporte, la Autoridad Competente abrirá investigación..."*

A small, handwritten signature or mark in the bottom right corner of the page.

"Por la cual se abre investigación administrativa en contra de la empresa de transporte público terrestre automotor especial **BUSETAS EXPRESS S A BUPRESS S A**, identificada con NIT. **8110319958**".

### Hechos

Las Autoridades de Tránsito y Transporte en cumplimiento de sus funciones legales, elaboraron y trasladaron a esta Entidad el Informe Único de Infracción de Transporte No. **17232** de fecha **8 de Mayo de 2013**, impuesto al vehículo de placa **TPP-857**, vinculada a la empresa de transporte terrestre automotor especial **BUSETAS EXPRESS S A BUPRESS S A**, identificada con NIT. **8110319958**, la cual presuntamente permitió la prestación del servicio sin tarjeta de operación, contrariando lo consagrado por los Decretos Nos. 174 del 2001 y 3366 de 2003, lo anterior se configura en una presunta transgresión del código de infracción **510** del artículo 1º de la Resolución No. 10800 de 2003, en concordancia con lo normado en el literal e) del artículo 46 de la Ley 336 de 1996.

### Consideraciones del Despacho

Teniendo en cuenta que esta Entidad es competente para adelantar las actuaciones administrativas a que hubiere lugar, en los eventos en que personas naturales o jurídicas, infrinjan de manera directa o indirecta las normas regulatorias del transporte en el territorio nacional, se hace imperativo, con fundamento en el Informe Único de Infracción de Transporte que se enuncia en el acápite de pruebas, abrir investigación administrativa, previo el análisis jurídico y probatorio que se presenta a continuación:

### Fundamento normativo:

El hecho generador de la presunta infracción, transgrede la siguiente normatividad:

- Resolución 10800 de diciembre 12 de 2003, artículo 1º, código **510**,

**Artículo 1º. CODIFICACIÓN.-** *la codificación de las infracciones a las normas de transporte público terrestre automotor será las siguientes:*

#### **CODIGO 510**

*"Permitir la prestación de servicio en vehículos sin tarjeta de operación o con esta vencida."*

Ley 336 del 20 de diciembre de 1996, artículo 46, literal e, indica:

**Artículo 46:** *Con base en la graduación que se establece en el presente artículo, las multas oscilarán entre 1 y 2000 salarios mínimos mensuales vigentes teniendo en cuenta las implicaciones de la infracción y procederán en los siguientes casos:*

- e) *En todos los demás casos de conductas que no tengan asignadas una sanción específica y constituyan violación a las normas de transporte."*

Decreto 174 de 2001, por el cual se reglamenta el servicio público terrestre automotor de especial,

Decreto 3366 de 2003, Por el cual se establece el régimen de sanciones por infracciones a las normas de Transporte Público Terrestre Automotor y se determinan unos procedimientos.

"Por la cual se abre investigación administrativa en contra de la empresa de transporte público terrestre automotor especial **BUSETAS EXPRESS S A BUPRESS S A**, identificada con NIT. **8110319958**".

### Pruebas

#### Informe Único de Infracción de Transporte

DOCUMENTO	FECHA	PLACA
No. 17232	8 de Mayo de 2013.	TPP-857

Teniendo como soporte el Informe de Infracción de Transporte señalado, este Despacho, considera que existe mérito para abrir investigación administrativa e imputar el siguiente cargo:

### Formulación de cargos

**Cargo Único:** La empresa de transporte público terrestre automotor especial **BUSETAS EXPRESS S A BUPRESS S A**, identificada con NIT. **8110319958**, presuntamente transgredió lo dispuesto en el código de infracción No. 510 del artículo 1º de la Resolución No. 10800 de 2003, en concordancia con lo normado en el literal e) del artículo 46 de la Ley 336 de 1996, según las probanzas allegadas al presente procedimiento.

Así las cosas, del Informe Único de Infracción de Transporte antes relacionado, surge evidencia suficiente que permite deducir con alto grado de racionalidad, la presunta violación a las normas mencionadas y en atención a lo estipulado en el artículo 50 de la Ley 336/96 esta Superintendencia se encuentra en la obligación legal y constitucional de abrir investigación administrativa a fin de determinar la posible responsabilidad de la empresa investigada.

En el evento de comprobarse la violación a la normatividad aludida, ello dará lugar a la imposición de la sanción señalada en el párrafo del artículo 46 de la Ley 336 de 1996, que al tenor establece:

*Artículo 46.-Con base en la graduación que se establece en el presente artículo, las multas oscilarán entre 1 y 2000 salarios mínimos mensuales vigentes teniendo en cuenta las implicaciones de la infracción y procederán en los siguientes casos:*

*e. En todos los demás casos de conductas que no tengan asignadas una sanción específica y constituyan violación a las normas de transporte."*

*Parágrafo.-Para la aplicación de las multas a que se refiere el presente artículo se tendrán en cuenta los siguientes parámetros relacionados con cada modo de transporte:*

*a. Transporte terrestre: de uno (1) a setecientos (700) salarios mínimos mensuales vigentes;*

En mérito de lo expuesto,

### RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO:** Abrir investigación administrativa a la empresa de transporte público terrestre automotor de especial **BUSETAS EXPRESS S A BUPRESS S A**, identificada con NIT. **8110319958**, por presunta transgresión; del código de infracción No. 510 del artículo 1º de la Resolución No. 10800 de 2003, en concordancia con lo normado en el literal e) del artículo 46 de

RESOLUCIÓN No.

17 OCT 2014

Del

016375

"Por la cual se abre investigación administrativa en contra de la empresa de transporte público terrestre automotor especial **BUSETAS EXPRESS S A BUPRESS S A**, identificada con NIT. **8110319958**".

la Ley 336 de 1996, con fundamento en los argumentos expuestos en la parte motiva de esta Resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Tener como pruebas las documentales señaladas en la parte motiva de la presente Resolución.

**ARTICULO TERCERO: NOTIFICAR** el contenido de la presente Resolución por conducto de la Secretaria General de la Superintendencia de Puertos y Transporte al Representante Legal y/o quien haga sus veces, de la empresa de transporte público terrestre automotor especial **BUSETAS EXPRESS S A BUPRESS S A**, identificada con NIT. **8110319958**, con domicilio en la ciudad **MEDELLIN - ANTIOQUIA**, en la dirección **Carrera 89 34 C 43, TELÉFONO 4443195, CORREO ELECTRÓNICO bupres@outlook.com** o en su defecto por aviso de conformidad con los artículos 66 y siguientes del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo. Copia de la comunicación a que se refiere el presente artículo y la constancia de envío y recibo de la misma, deberá ser remitida a la Superintendencia Delegada de Tránsito y Transporte Terrestre Automotor para que forme parte del respectivo expediente, así como también del acto de notificación personal o por aviso, según el caso.

**ARTÍCULO CUARTO:** Correr traslado al investigado por un término de diez (10) días hábiles, contados a partir del día siguiente de la notificación del presente acto administrativo, para que por escrito responda los cargos aquí formulados, solicite y aporte las pruebas que considere pertinentes y conducentes para el esclarecimiento de los hechos. Al ejercer su derecho de defensa cite en el asunto el número de Informe Único de Infracciones de Transporte.

**ARTÍCULO QUINTO:** Contra la presente Resolución NO procede recurso alguno, según lo establecido por el artículo 50 de la Ley 336 de 1996

17 OCT 2014

016375

Dada en Bogotá D.C., a los

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



DONALDO NEGETTE GARCIA

Superintendente Delegado de Tránsito y Transporte Terrestre Automotor

Revisó: Luis Fernando Gonbello - Coordinador General (NIT)  
Revisó: Diana Melo - William Páez  
Revisó: Judicape  
Proyecto: María E. Vega/Plan Contingencia

INFORME ÚNICO DE INFRACCIONES DE TRANSPORTE

No.5001 T- 0017232

1. FECHA Y HORA

AÑO		MES				HORA							MINUTOS	
2013	01	02	03	04	08	09	10	11	12	13	14	15	09	10
05	06	07	08	09	10	11	12	13	14	15	16	17	20	30
09	10	11	12	16	17	18	19	20	21	22	23	40	50	



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
MINISTERIO DE TRANSPORTE

2. LUGAR DE LA INFRACCIÓN

VIA KILOMETRO O SITIO | DIRECCIÓN Y CIUDAD  
 K53 x C73

3. PLACA (MARQUE LAS LETRAS)

A	B	C	D	E	F	G	H	I	J	K	L	M	N	O	P	Q	R	S	T	U	V	W	X	Y	Z
A	B	C	D	E	F	G	H	I	J	K	L	M	N	O	P	Q	R	S	T	U	V	W	X	Y	Z
A	B	C	D	E	F	G	H	I	J	K	L	M	N	O	P	Q	R	S	T	U	V	W	X	Y	Z

4. PLACA (MARQUE LOS NÚMEROS)

0	1	2	3	4	5	6	7	8	9
0	1	2	3	4	5	6	7	8	9
0	1	2	3	4	5	6	7	8	9
0	1	2	3	4	5	6	7	8	9

5. EXPEDIDA

5007

6. SERVICIO

PARTICULAR

PÚBLICO

7. CÓDIGO DE LA INFRACCIÓN

0	1	2	3	4	5	6	7	8	9
0	1	2	3	4	5	6	7	8	9
0	1	2	3	4	5	6	7	8	9
0	1	2	3	4	5	6	7	8	9

8. CLASE DE VEHÍCULO

AUTOMÓVIL	CAMIÓN
RUBS	MICROBUS
BUSETA	VOLQUETA
CAMPIRIS	CAMIÓN TRACTOR
CAMIONETA	OTRO
MOTOS Y SIMILARES	

10. DATOS DEL CONDUCTOR

DOCUMENTO DE IDENTIDAD: 985635132

LICENCIA DE CONDUCCIÓN: 5266-76067776-9CU

EXPEDIDA: 5266 | VENGE: 02-01-13

NOMBRES Y APELLIDOS: Juan Fredy Lopez

DIRECCIÓN: C43 Sur + 460 - SG

TEL: 3340334

9. PROPIETARIO DEL VEHÍCULO

NOMBRE: MORTA LUCA MONTAÑO

CC: 43-077-118

11. NOMBRE DE LA EMPRESA, ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO O ASOCIACIÓN DE PADRES DE FAMILIA (RAZÓN SOCIAL)

Buseta EXPRESS SA

12. LICENCIA DE TRÁNSITO

422312

13. TARJETA DE OPERACIÓN - RADIO DE ACCIÓN

0679156

14. DATOS DEL AGENTE

APELLIDOS Y NOMBRE: Juan Jose Mena

ENTIDAD: TPA - RES

PLACA: SA

NOTA: EL AGENTE DE TRÁNSITO O DE POLICIA DE CARRETERAS QUE RECIBA DIRECTA O INDIRECTAMENTE DINERO O OTRAS FENOMENAS DE CARÁCTER ACTIVO PRIMARIO DE SU CAMPO INCLUIRÁ EN PRISIÓN SEGUN LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO PENAL (CONVENCIÓN COMECH)

15. INMOVILIZACIÓN

PATIOS: COLOPECV

TALLER: Qodibco 587

PARQUEADERO:

16. OBSERVACIONES

Placa Tarjeta de Operación

Vencida 13-04-12. Se Devolvió.

17. ESTE INFORME SE TENDRÁ COMO PRUEBA PARA EL INICIO DE LA INVESTIGACIÓN ADMINISTRATIVA POR PARTE DE (INDIQUE EL NOMBRE DE LA AUTORIDAD CORRESPONDIENTE).

FIRMA DEL AGENTE: [Firma]

FIRMA DEL CONDUCTOR: [Firma]

FIRMA DE TESTIGO: [Firma]

BAJO JURAMENTO DE JURAMENTO: [Firma]

CC No: 985635132

CC No: [Firma]



Rad No 2013-560-028134-2  
Asunto JUV ORIGINAL No 5001T-0017232 DE 08-05-2013, FLAC  
USUARIOS REGISTRADOS MARSHENKARATO - PUEBLO REALIZADO 21 DE 08 2013 11:42 DE  
DISTRITO SUP DELEGACION DE TRAJEJETO Y TRA - MARICENTA JENUP, SECRETARIA DE TRANSPC  
Y TRAJE PUEBLO PÉÑON - WWW.SUPTRANSPORTE.BAJA.CA  
CALLE 82 No. 94. 4E BOBAIS D.C. SECRETOS

RECIBIDO

## Registro Mercantil

La siguiente información es reportada por la cámara de comercio y es de tipo informativo.

<b>Razón Social</b>	<b>BUSETAS EXPRESS S A</b>
<b>Sigla</b>	BUPRESS S A
<b>Cámara de Comercio</b>	MEDELLIN PARA ANTIOQUIA
<b>Número de Matriculación</b>	0029319004
<b>Identificación</b>	NIT 811031995 - 8
<b>Último Año Renovado</b>	2014
<b>Fecha de Matriculación</b>	20020201
<b>Fecha de Vigencia</b>	20510929
<b>Estado de la matrícula</b>	ACTIVA
<b>Tipo de Sociedad</b>	SOCIEDAD COMERCIAL
<b>Tipo de Organización</b>	SOCIEDAD ANONIMA
<b>Categoría de la Matriculación</b>	SOCIEDAD ó PERSONA JURIDICA PRINCIPAL ó ESAL
<b>Total Activos</b>	100000000.00
<b>Utilidad/Perdida Neta</b>	0.00
<b>Ingresos Operacionales</b>	0.00
<b>Empleados</b>	-1.00
<b>Afiliado</b>	S

### Actividades Económicas

\* 4921 - Transporte de pasajeros

### Información de Contacto

<b>Municipio Comercial</b>	MEDELLIN / ANTIOQUIA
<b>Dirección Comercial</b>	Carrera 89 34C 43
<b>Teléfono Comercial</b>	4443155
<b>Municipio Fiscal</b>	MEDELLIN / ANTIOQUIA
<b>Dirección Fiscal</b>	Carrera 89 34C 43
<b>Teléfono Fiscal</b>	4443155
<b>Correo Electrónico</b>	bupres@outlook.com

### Información Propietario / Establecimientos, agencias o sucursales

Tipo Id.	Número Identificación	Razón Social	Cámara de Comercio RM	Categoría	RM	RUP	ESAL	RNT
		BUSETAS EXPRESS	MEDELLIN PARA ANTIOQUIA	Establecimiento				

Página 1 de 1 Mostrando 1 - 1 de 1

Ver Certificado de Existencia y Representación Legal

Ver Certificado de Matriculación Mercantil

**Nota:** Si la categoría de la matriculación es Sociedad ó Persona Jurídica Principal ó Sucursal por tanto existe el Certificado de Existencia y Representación Legal. Para el caso de las Personas Naturales, Establecimientos de Comercio y Agencias solicite el Certificado de Matriculación.

Representantes Legales

[Contáctenos](#) | [¿Qué es el RUES?](#) | [Cámaras de Comercio](#) | [Cambiar Contraseña](#) | [Cerrar Sesión](#) **DonaldoNegrette**



CONFECAMARAS - Gerencia Registro Única Empresarial y Social Carrera 13 No 26A - 17 of 502 Bogotá, Colombia 01VWED03



Superintendencia de Puertos y Transporte  
República de Colombia

Prosperidad  
para todos

Bogotá, 20/10/2014

Al contestar, favor citar en el asunto este  
No. de Registro 20145500497641



20145500497641

Señor  
Representante Legal y/o Apoderado (a)  
**BUSETAS EXPRESS S.A.**  
CARRERA 89 No. 34C - 43  
MEDELLIN - ANTIOQUIA

**ASUNTO: CITACION NOTIFICACION**

Respetado(a) señor(a):

De manera atenta, me permito comunicarle que la Superintendencia de Puertos y Transporte, expidió la(s) resolución(es) No(s) **16357 16375 de 17/10/2014** por la(s) cual(es) se **ABRE** una investigación administrativa a esa empresa.

En consecuencia debe acercarse a la Secretaria General de esta Entidad, ubicada en la Calle 63 No. 9A-45 de la ciudad de Bogotá, con el objeto que se surta la correspondiente notificación personal; de no ser posible, ésta se surtirá por aviso de conformidad con el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

En los eventos en que se otorgue autorización para surtir la notificación personal, se debe especificar los números de las resoluciones respecto de las cuales autoriza la notificación, para tal efecto en la página web de la entidad [www.supertransporte.gov.co](http://www.supertransporte.gov.co), link "**Resoluciones y edictos investigaciones administrativas**" se encuentra disponible un modelo de autorización, el cual podrá ser tomado como referencia. Así mismo se deberá presentar copia del decreto de nombramiento y acta de posesión, si es del caso.

En el caso que desee hacer uso de la opción de realizar el trámite de notificación electrónica para futuras ocasiones, usted señor(a) representante legal deberá diligenciar en su totalidad la autorización que se encuentra en el archivo Word anexo a la Circular 16 del 18 de junio de 2012 la cual se encuentra en la página web de la Entidad [www.supertransporte.gov.co](http://www.supertransporte.gov.co) en el link "**Circulares Supertransporte**" y remitirlo a la calle 63 No. 9A-45 de la ciudad de Bogotá.

Sin otro particular.

  
**YATZMIN GARCIA MARTINEZ**  
Asesora Despacho - Grupo Notificaciones ✓  
Transcribió: FELIPE PARDO PARDON  
C:\Users\felipepardo\Desktop\CI\T\T 16078.cdf



**Superintendencia de Puertos y Transporte**  
República de Colombia

**PROSPERIDA  
PARA TODO**

Representante Legal y/o Apoderado  
**BUSETAS EXPRESS S.A.**  
**CARRERA 89 No. 34C - 43**  
**MEDELLIN - ANTIOQUIA**

**REMITA**

Nombre/ Razón So  
SUPERINTENDENCI  
DICCOTRIC Y TDAMOB  
**Dirección:**  
CALLE 63 9A 45  
**Ciudad:**  
BOGOTÁ D.C.  
**Departamento:**  
BOGOTÁ D.C.

**ENVIO:**  
RN266881408CO

**DESTINATARIO**

Nombre/ Razón Social  
BUSETAS EXPRESS S.A.  
**Dirección:**  
CARRERA 89 No. 34C - 43  
**Ciudad:**  
MEDELLIN\_ ANTIOQUIA  
**Departamento:**  
ANTIOQUIA  
**Procesamiento:**  
30/10/2014 15:14:19

472  DEVOLUCION  
472  DESTINATARIO

**Slicker de Devolución**

472 Motivos de Devolución	OTROS
<input type="checkbox"/> Desconocido <input type="checkbox"/> Dirección Errada <input type="checkbox"/> No Reclamado <input type="checkbox"/> Refusado <input type="checkbox"/> No Reside	<input checked="" type="checkbox"/> Apertado Clausurado <input type="checkbox"/> Cerrado <input type="checkbox"/> No Existe Numero <input type="checkbox"/> Fallecido <input type="checkbox"/> No Contactado <input type="checkbox"/> Fuerza Mayor

Intento de entrega No. 1	Intento de entrega No. 2
Fecha: 10/5 Hora: 10:05 Nombre legal del distribuidor: David Faber M... C.C.: 47705 NOV 2014 Sexo: Med Observación: C.C.C. 10... Observación adicional: gavelle negro g negro	Fecha: 10/14/14 Hora: 10:05 Nombre legal del distribuidor: David Faber M... C.C.: 47705 NOV 2014 Sexo: Med Observación: C.C.C. 10... Observación adicional: gavelle negro g negro

IN-CP-DI-003-FR-001 Versión 2 F-0085